

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Para cuatro plazas de Asistentes Sociales:

Aspirantes admitidos

1. Brágimo Marcos, María del Rosario.
2. García Sáenz, Carmen María.
3. Miret Bravo de Laguna, Emilia.
4. Rodríguez Sosa, Emilia.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Para plazas de Profesores de la Escuela de Formación Profesional «San Antonio».

Aspirantes admitidos

1. Cabrera Monzón, Silvestre, para la plaza de Profesor de Educación Física y Deportes.
2. Navarro Espósito, Fernando, para la plaza de Profesor de Lengua y Literatura.
3. Quevedo González, Manuel, para la plaza de Profesor de Electricidad.
4. Ruiz Recio, Emeterio, para la plaza de Profesor de Religión.

Aspirantes excluidos

1. Perera Carrillo, Rigoberto, para la plaza de Profesor de Inglés, por no tener el requisito exigido en el apartado b) de la base segunda de la convocatoria.

Para una plaza de Programador-Operador:

Aspirantes admitidos

1. Santana Hernández, José Miguel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Técnico Auxiliar del Taller de Grabados:

Aspirantes admitidos

1. García Domínguez, María del Rosario.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Jefe de Internado de la Escuela de Capacitación Agrícola:

Aspirantes admitidos

1. Cabrera Pérez, José.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Para plazas del subgrupo de «Otro personal de Servicios Especiales»:

Aspirantes admitidos

Para una plaza de Capataz:

1. Afonso Suárez, Manuel.

Para una plaza de Gobernanta:

1. Pérez Guerra, Ildelfonsa.

Para una plaza de Cocinero:

1. Antonio González, David.

Para una plaza de Maestro de Cocina:

1. Vega González, Eladio.

Para dos plazas de Tractoristas:

1. González Suárez, Juan.
2. Ojeda Cabrera, Jesús.

Para plazas de Conductores:

1. Bordón Hernández, David.
2. Rodríguez Gil, Santiago.
3. Saavedra Artilles, Adán.
4. Santana Tejera, José Manuel.
5. Sosa Santana, Manuel.

Para una plaza de Motorista:

1. Mayor Betancort, Miguel Angel.

Para dos plazas de Ayudantes de Mantenimiento:

1. Ramos Alvarez, Sergio.
2. Ramos Sicilia, Manuel.

Para una plaza de Ayudante Mecánico:

1. Alfonso Rodríguez, Pedro.

Para una plaza de Ayudante Pintor:

1. Fernández Vizcaino, Francisco.

Para 10 plazas de Guardadoras:

1. Alvarez Betancor, Dolores.
2. Castillo Ramirez, Margarita.
3. Martín Rodríguez, Ana María.
4. Ortega Pérez, Pino.
5. Otero Ruiz, Isabel.
6. Pérez Medina, Rosario.
7. Rodríguez Guerra, María del Carmen.
8. Saavedra Demetrio, Cándida.
9. Sosa Expósito, Alicia.
10. Vaquero Arencibia, Carmen.

Para plazas de Ayudantes de Cocina:

1. Antúnez Sánchez, Antonio.
2. Báez Alvarez, Miguel.
3. González Fernández, María Jesús.
4. López Sánchez, Josefá.
5. Marrero Santana, Antonio.
6. Ramos Martín, Manuel.
7. Reina Betancor, Dolores.
8. Torres Montesdeoca, Alfonso.

Para una plaza de Ayudante Camarero:

1. Ramos Pérez, Andrés.

Para plazas de operarios Peones:

1. López Rodríguez, Saturnino.
2. Ojeda Sánchez, Vicente.
3. Quintana Megías, José.
4. Reboso Armas, Francisco.
5. Rodríguez Díaz, Francisco.

Para plazas de operarios Mozos:

1. Calderín Verona, Prudencio.
2. Díaz Quintana, Juan.
3. García Medina, Ramón.

Para plazas de operarias Sirvientas:

1. Alemán Martín, Caridad.
2. Cordero Guerra, Soledad.
3. Déniz Monroy, Francisca.
4. Dieppa Santana, María del Carmen.
5. Herrera Santana, Agustina.
6. Moreno Moreno, Basílina Esther.
7. Moreno Moreno, Encarnación.
8. Nuez Santana, Ana de la.
9. Ortega González, Teresa.
10. Palmés Negrín, Pino.
11. Pérez Báez, Piedad Rosa.
12. Rodríguez Amador, Concepción.
13. Santana Amador, Carmen.
14. Santana León, Rosario.
15. Toledo Fleitas, Amara.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Esta lista se elevará a definitiva automáticamente, una vez transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de no formularse reclamación alguna en su contra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública y bases de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1978.—El Presidente.—5.241-A.

18521

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante Maquinista.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 106 y 154, de los días 9 de mayo y 8 de julio de 1978, se insertan las bases que han de regir la oposición libre convocada por esta excelentísima Corporación para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante Maquinista para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria, de este excelentísimo Cabildo Insular, encuadrada dentro del Subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 1,5, pagas extraordinarias, trienios y demás

emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del Título de Mecánico Naval de Segunda Clase y reunir los demás requisitos especificados en la convocatoria publicada en los Boletines citados.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1978.—El Presidente.—5.240-A.

18522 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición libre para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Ayudantes Maestros Industriales para el Centro de Tecnología Pesquera.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 103 y 154, de los días 8 de mayo y 6 de julio de 1978, se insertan las bases que han de regir la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Ayudantes Maestros Industriales para el Centro de Tecnología Pesquera de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, encuadradas en el Subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del título de Maestro Industrial y reunir los demás requisitos especificados en la convocatoria publicada en los citados Boletines.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1978.—El Presidente.—5.245-A.

18523 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Capataz de Pesca para el Centro de Tecnología Pesquera.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 104 y 154, de los días 6 de mayo y 6 de julio del presente año, se insertan las bases que han de regir la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer, en propiedad, una plaza de Capataz de Pesca para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria, de este excelentísimo Cabildo Insular, encuadrada dentro del Subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del título de Patrón de Altura, como mínimo, y reunir los demás requisitos especificados en la convocatoria publicada en los citados Boletines.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1978.—El Presidente.—5.242-A.

18524 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Mozos de Laboratorio para el Centro de Tecnología Pesquera.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 103 y 154, de los días 5 de mayo y 6 de julio de 1978, se insertan las bases que han de regir la oposición libre convocada por esta excelentísima Corporación para proveer, en propiedad, tres plazas de Mozos de Laboratorio para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria, de este excelentísimo Cabildo Insular, encuadradas dentro del Subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere estar en posesión del Certificado de Escolaridad y reunir los demás requisitos especificados en la convocatoria publicada en los citados Boletines.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1978.—El Presidente.—5.243-A.

18525 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Operario marino para el Centro de Tecnología Pesquera.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 104 y 154, de los días 6 de mayo y 6 de julio de 1978, se insertan las bases de la convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Operario marino para el Centro de Tecnología Pesquera de Gran Canaria, de este excelentísimo Cabildo Insular, encuadrada en el subgrupo de «Otro Personal de Servicios Especiales».

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la Ley.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad y del Certificado de Competencia de Marinero, reuniendo, además, los restantes requisitos especificados en la convocatoria publicada en tales Boletines.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1978.—El Presidente.—5.244-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18526 *ORDEN de 31 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 11 de febrero de 1978 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el General Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Lorenzo Gómez Pomares.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Lorenzo Gómez Pomares, quien postula por sí mismo, y de

otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de octubre de 1976 y 10 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don Lorenzo Gómez Pomares, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad de la función, debemos anularlas por contrarias a derecho, y declarar el que le asiste de percibir el citado complemento, con efectividad desde la fecha en que debió percibirlo; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»